

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 10:42:23
Recibo No. S000913308, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GqbB7U36hg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IMPULSOS CREATIVOS S.A.S.

Nit : 900693420-8

Domicilio: El Retiro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 162937

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de mayo de 2024

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 11 de marzo de 2024

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 21+200M, VIA LAS PALMAS, SECTOR LOS SALADOS ST. CHARBEL DE LA FE

Municipio : El Retiro, Antioquia

Correo electrónico : gerencia@impulsoscreativos.com

Teléfono comercial 1 : 6044238141

Teléfono comercial 2 : 3054809993

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 21+200M, VIA LAS PALMAS, SECTOR LOS SALADOS ST. CHARBEL DE LA FE

Municipio : El Retiro, Antioquia

Correo electrónico de notificación : gerencia@impulsoscreativos.com

Teléfono para notificación 1 : 6044238141

Teléfono para notificación 2 : 3054809993

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de enero de 2014 del Accionista Único de Envigado, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Aburra Sur, el 22 de enero de 2014 bajo el No. 92516 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2024, con el No. 70561 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IMPULSOS CREATIVOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 24 de septiembre de 2018 del Accionista Único de Medellin, inscrita

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 10:42:23
Recibo No. S000913308, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GqbB7U36hg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

inicialmente en la Camara De Comercio Del Aburra Sur, el 26 de septiembre de 2018 bajo el No. 130529 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2024, con el No. 70561 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO AL MUNICIPIO DE ITAGUI (INFORMACION REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR)

Por documento privado del 20 de septiembre de 2021 del Accionista Único de Itagui, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Aburra Sur, el 11 de octubre de 2021 bajo el No. 155138 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2024, con el No. 70561 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI AL MUNICIPIO DE ENVIGADO (INFORMACION REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR)

Por Acta No. 04-01 del 10 de abril de 2024 de la Asamblea De Accionistas de El Retiro, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Aburra Sur, el 26 de abril de 2024 bajo el No. 179364 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2024, con el No. 70561 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO AL MUNICIPIO DE EL RETIRO. LA CUAL SE ENCONTRABA INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR DESDE EL 22 DE ENERO DE 2014 (INFORMACION REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal: La comercialización, promoción, distribución, asistencia técnica y comercial, asesoría en mercadeo y publicidad, almacenamiento, transporte, dirección, coordinación, administración, manejo de las ventas, y celebración de todo acto o contrato, en relación a productos inherentes a la publicidad o propaganda, así como los modelos de innovación, medios de anuncio, posters, impresión, tipografía, grabado, litografía, fotografía, productores de dibujos, ilustraciones, reproducciones, representaciones o impresiones de toda clase, pintura, decoración, producción de papeles y artículos de fantasía, libros, libretos, folletos, revistas, publicaciones periódicas, hojas volantes, ilustraciones, bocetos, avisos, tarjetas de presentación, encuadernación, editores, compradores, vendedores, y en general, medios publicitarios de toda clase. Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto social la compañía podrá también: A. Levantar las construcciones y abrir y explotar los establecimientos e instalaciones de cualquier índole que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades y negocios; adquirir el dominio o cualquier clase de derechos sobre inmuebles u otros bienes y enajenar todos aquellos que deje de necesitar o no le convenga conservar; celebrar en el país o en el exterior contratos que tiendan a procurar a la sociedad nuevas conexiones o a mejorarlas, o a facilitarle en cualquier forma las operaciones que constituyen su objeto social. B. Formar, organizar o financiar sociedades, asociaciones o empresas que tengan fines iguales o semejantes a los de la sociedad, o cuyo objeto social consista en la explotación de recursos naturales o que tiendan a mejorarla en cualquier forma y vincularse a ellas, sea en el momento mismo de la constitución o después, mediante la adquisición de acciones o derechos en ellas, así como incorporar los negocios de cualquiera de las sociedades; asociaciones o empresas, que se acaba de hablar, o fusionarse con ellas. C. Tomar o dar dinero a interés, inclusive a sus propios accionistas; obtener patentes, permisos, marcas y nombres registrados, relativos a su actividad característica, y hacer toda clase de actos en relación con los mismos; celebrar el contrato de cuenta corriente, de ahorros y en general sin exclusión alguna todo tipo

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 10:42:23
Recibo No. S000913308, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GqbB7U36hg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

de contratos con instituciones financieras como bancos, agencias bancarias, corporaciones financieras y entidades comerciales, industriales o agrícolas tanto del país como del exterior; dar en garantía sus bienes, muebles o inmuebles, que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionen con el objeto social. D. La realización de todas las actividades propias del transporte marítimo y fluvial, tales como la adquisición, construcción y arrendamiento de naves y artefactos navales, la celebración de contratos de transporte para movilización de toda clase de bienes por vía acuática, la contratación de las tripulaciones necesarias, etc. E. La construcción, organización, administración y sostenimiento de puertos marítimos y fluviales, en tal forma que constituyan una estructura idónea para la recepción de la carga, para su depósito y almacenamiento transitorio y para su ulterior reexpedición. F. La elaboración a escala industrial de empaques y de toda clase de implementos necesarios para el transporte de productos. G. La prestación, importación o exportación toda clase de servicios. H. Prestar cualquier tipo de servicios de logística a cualquier tipo de clientes. I. Transformar, procesar y comercializar en Colombia o en el exterior alimentos e insumos para el consumo humano, animal e industrial. J. La compra de combustibles y derivados del petróleo tanto para el consumo propio, como para la venta al por mayor y al menudeo; la compra y venta de productos para toda clase de vehículos, y la compra y venta de productos alimenticios y de otros productos que demanden los usuarios de las estaciones de servicio. K. La compra en el país o en el exterior y su importación, tanto para el consumo propio como para la venta al por mayor y al menudeo, de combustibles especiales para buques tales como ifo (intermediate fuel oil), mdo (marine diesel oil) o mgo (marine gas oil), así como su almacenamiento y transporte. L. La prestación de servicios de asesoría por medio de sus gestores. Es entendido que los actos y contratos particularizados en los numerales anteriores, de los cuales se derive para la sociedad la adquisición del dominio sobre bienes muebles o inmuebles, no tendrán carácter especulativo sino de simple inversión; y que tales bienes en consecuencia, serán considerados como activos que no se transferirán sino cuando las circunstancias de conveniencia o necesidad aconsejen un cambio de inversión para precautelar el patrimonio social. M. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. N. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades. O. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. P. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Parágrafo primero. Facultades: Para la realización de cualquier acto o contrato, de los determinados en el objeto social, cualquiera que sea la naturaleza o cuantía de los mismos, complementario o conexo con dicho objeto social, el representante legal principal y sus suplentes, no necesitarán de autorización alguna de la asamblea general de accionistas, por cuanto sus atribuciones serán ilimitadas.

(información reportada por la cámara de comercio de Aburra Sur)

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 10:42:23
Recibo No. S000913308, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GqbB7U36hg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

(INFORMACIÓN REPORTADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR)

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN ES EL QUE REPRESENTA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, ADEMÁS, SERÁ EL JEFE Y LA MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA DE LA SOCIEDAD, EL CUAL TENDRÁ DOS (2) SUPLENTES, QUE LO REMPLAZARÁ INDISTINTAMENTE, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

(INFORMACIÓN REPORTADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR)

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá las funciones que determina la ley, y en especial, podrá celebrar, sin limitación alguna, con plenas y totales atribuciones, cualquier tipo de actos o contratos, cualquiera que fuere la naturaleza o cuantía de los mismos, sin necesidad de autorización alguna, incluido desde luego la apertura de cuentas corrientes, de ahorros o cualquier otro contrato, con entidades o instituciones financieras. En consecuencia, ninguna entidad pública o privada, o persona natural, podrán afirmar que se carece de facultades para actuar, o exigir adicionales autorizaciones, pues los representantes legales, poseen atribuciones ilimitadas.

(Información reportada por la cámara de comercio de aburra sur)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 14 de enero de 2014 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2024 con el No. 70561 del libro IX, inscrita/o originalmente el 22 de enero de 2014 en la CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR con el No. 92516 del libro IX, se designó

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 10:42:23
Recibo No. S000913308, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GqbB7U36hg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARTHA LUCIA MADRID RESTREPO	C.C. No. 42.773.132

Por Acta No. 05 del 14 de enero de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2025 con el No. 74527 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	MIGUEL RESTREPO MADRID	C.C. No. 1.039.455.522

Por Acta No. 2 del 10 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2024 con el No. 70561 del libro IX, inscrita/o originalmente el 13 de agosto de 2015 en la CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR con el No. 105833 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	. VACANTE	*****

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 10 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas	70561 del 08 de mayo de 2024 del libro IX
*) D.P. del 24 de septiembre de 2018 de la Accionista Unico	70561 del 08 de mayo de 2024 del libro IX
*) D.P. del 20 de septiembre de 2021 de la Accionista Unico	70561 del 08 de mayo de 2024 del libro IX
*) Acta del 10 de abril de 2024 de la Asamblea De Accionistas	70561 del 08 de mayo de 2024 del libro IX

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 08 de Mayo del 2024, fueron inscritos previamente por la cámara de comercio de Aburra Sur.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 10:42:23
Recibo No. S000913308, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GqbB7U36hg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: N8219
Otras actividades Código CIIU: G4792 M7320

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.081.080.133,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : 7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de el retiro y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

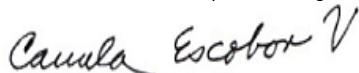
Fecha expedición: 03/03/2025 - 10:42:23
Recibo No. S000913308, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GqbB7U36hg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
